



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DAEM TREHUACO

REF.: Regularícese y apruébese Trato Directo por Imprevisto, para la "Contratación del Servicio de Transporte Escolar para los alumnos de la Comuna Trehuaco", fondos SEP 2022.-

TREHUACO, 11 ABR 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0168/1

VISTOS:

1. El Decreto N°0617 de fecha 30 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto del departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2022.
2. Los artículos 8º, letra c), de la ley N° 19.886, y 10, N° 3, del reglamento de esa ley disponen que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
3. Por razones de no haber terminado la adjudicación de la licitación ID: 4519-3-LG22 del 28.01.22, D.A. N.º 056, que aprueba las bases y especificaciones técnicas de la adquisición de buses escolares para la comuna, se ve en la necesidad de urgente contratar buses para el traslado de los alumnos a sus establecimientos mientras se adjudica licitación.
4. Se adjunta Cotización del Proveedor.
5. La ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal.

CONSIDERANDO:

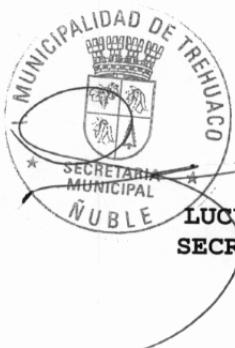
2.- Que para poder dar cumplimiento a las necesidades establecidos por los establecimientos, se hace urgente la adquisición del servicio de transporte escolar, por los períodos de marzo y abril, por lo que de manera EXCEPCIONAL se considera la opción de realizar trato directo, para los sectores de (Minas de Leuque, Goropeumo y Valle Alegre) para la contratación de dos furgón para los alumnos de Trehuaco.



DECRETO:

1. **APRUÉBESE TRATO DIRECTO**, con la Sr. MAURICIO NOVA BUSTOS, RUT 13.618.612-4, para dar ejecución al " **Servicio de arriendo de furgón para el traslado de los alumnos de la comuna**", por un monto de **\$3.500.0000 (tres millones quinientos mil pesos)**, exento de impuestos, estos recorridos se desarrollarán desde el 02 de marzo hasta el 22 de abril del 2022.
2. Los recorridos los efectuaran los furgones:
 - a).- Placa patente DBSZ-55, con destino a los sectores de : Antiquereo, Tauco, Paniagua, Pachagua, Tomé chico, Caña dulce y Minas de leuque.
 - b).- Placa patente JZCZ-69, con destino a los sectores de : El Arayán, Las nieves, Torreón, Minas de leuque, Cajón los parra y La higuera.
3. Impútese el gasto que irrogue el presente decreto a la cuenta presupuestaria que corresponda fondos SEP..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

VLP/LCR/MES/ALLF/esa

DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2); Archivo Alcaldicio; Oficina de Transparencia.



Vº Bº ASESOR JURIDICO